

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
ALCALDIA**

DISPONE TERMINO DE CONTRATACION A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2557

DALCAHUE, 30 de Noviembre de 2023.

Vistos: La Carta de aviso de no renovación de contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 30.11.2023 de la alcalde (s). El Decreto Alcaldicio N° 57 del 05.01.2023 donde aprueba Contrato Honorarios en Calidad de Profesional, Decreto Alcaldicio N° 1066 del 14.04.2023 donde aprueba modificación de contrato honorarios; lo establecido en la Ley N° 18.883 Art. N° 4°, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022 donde nombra Alcalde Titular de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°1896 del 14 de agosto de 2023 que establece subrogancias que indica; y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

a) Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 18.883, Estatuto administrativo para funcionarios Municipales, mediante el cual se establece que: " podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorario, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.

b) El plazo convenido al 31 de diciembre de 2023 en el contrato entre doña Paulina Lilian Agurto Urra y la Municipalidad de Dalcahue.

c) La necesidad de reestructurar y potenciar el Departamento de Medio Ambiente de la municipalidad en la adaptación a los nuevos desafíos medioambientales y búsqueda de soluciones que puedan aplicarse a las necesidades de la comunidad en el tratamiento de residuos sólidos domiciliarios

DECRETO:

DISPÓNGASE: La no renovación para el año 2024 el contrato a honorarios de doña **PAULINA LILIAN AGURTO URRÁ**, Cédula de identidad N° [REDACTED]

NOTIFIQUESE: personalmente a doña **PAULINA LILIAN AGURTO URRÁ** y por carta certificada en el domicilio que registre en su carpeta personal.



**CHRISTINE VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal
- Of. Personal
- Transparencia

ER/IA/CIVG/ED/IA/RCC/Pyoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**EVILYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE**